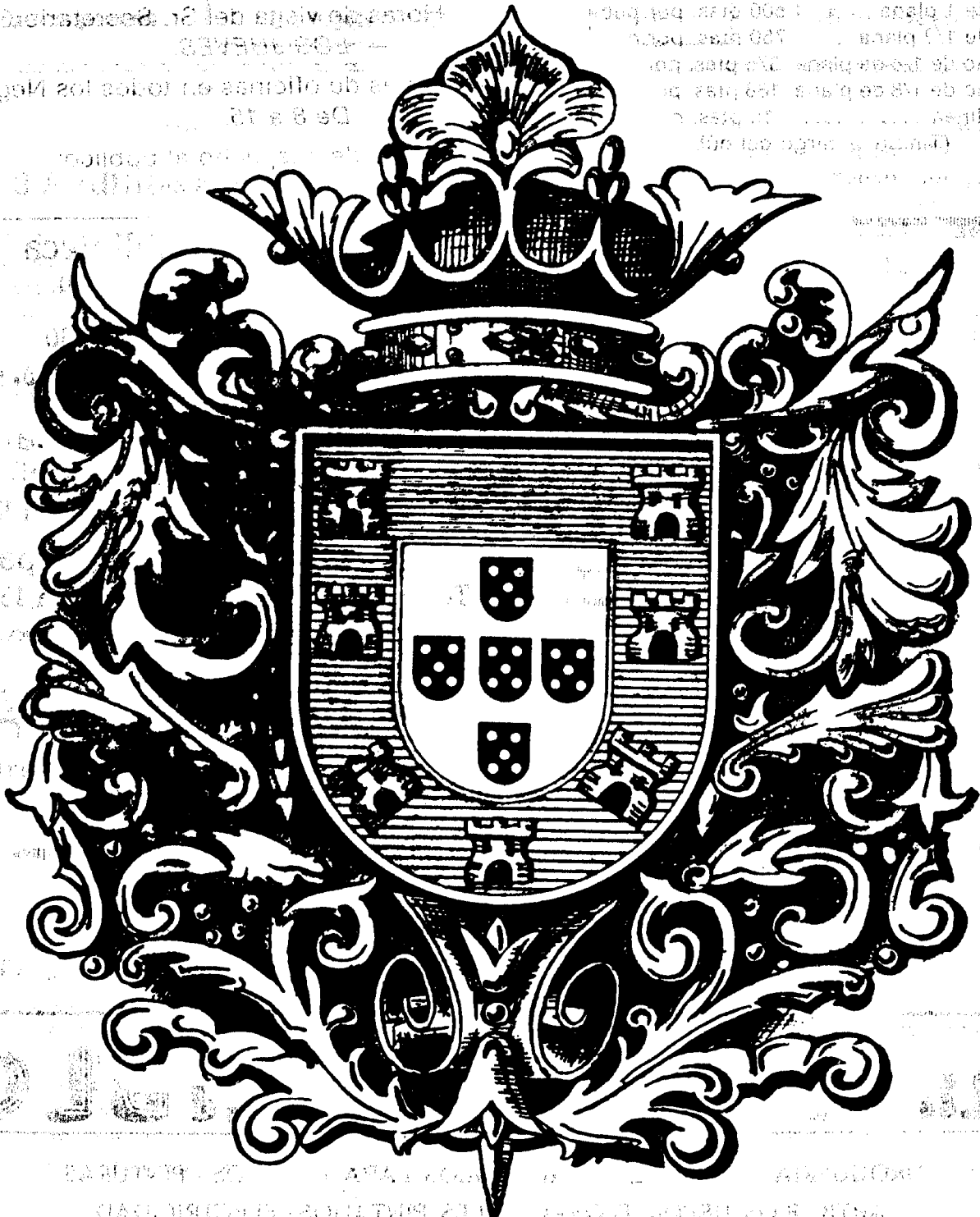


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LXI**

Número 3.110

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRESA: COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

15 de mayo de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna, el Acta de la sesión de 18-4-86

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Fallo del Tribunal Económico-Administrativo de Cádiz, desestimando reclamación interpuesta por don Pedro Serrán Pagán contra liquidaciones practicadas por el Servicio de Inspección.

Varios escritos del Tribunal Económico Administrativo de Cádiz, comunicando resoluciones en expedientes de liquidaciones del Arbitrio por Importación así como de otras que fueron promovidas por este Ayuntamiento en liquidaciones de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

Escritos de esta misma Junta del Puerto, desestimando recurso de reposición interpuestos por aplicación de la tarifa G-3.

Escrito de la Delegación de Hacienda de Ceuta comunicando a esta Alcaldía que ha tenido entrada en la Sección correspondiente el expediente del Presupuesto Unico para 1985.

Escrito del Presidente de la Asociación Familiar "Santiago Apostol" de la Bda. O'Donnell, solicitando apoyo de esta Corporación para el establecimiento de un servicio de autobuses en dicha Barriada.

Real Decreto 730/86 por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Escrito de la Delegación del Gobierno, por el que se solicita la ocupación temporal de terreno municipal para instalar cuatro albergues provisionales en la Barriada Príncipe Alfonso con objeto de destinar dos de ellos a Casa de Socorro.

Certificación de la Magistratura de Trabajo, por la que se comunica el desistimiento de la reclamación presentada por don Fernando Jover de Benos de Les sobre cierta cantidad.

Informe de la Alcaldía

La Alcaldía informó sobre la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación, así como de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, ambos referidos a la presente semana.

Hacienda

Proceder a la cancelación de la fianza primitiva constituida por la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza, así como aprobar la revisión de dicha fianza.

Aprobar propuesta de la Concejalía de este área sobre evaluación de la reducción tarifaria que se producirá como consecuencia del acuerdo de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Reconocer al señor Recaudador el derecho a percibir la suma de 89.942 pesetas por la recaudación obtenida en

voluntaria durante el mes de marzo último.

Prestar conformidad a la relación de expedientes presentada por intervención sobre devolución de Arbitrios que fueron denegados.

Contratación

Adjudicar a don José Luis Mena García en 297.800 pesetas las obras de "Reparación de deficiencias en la vivienda sita en Bda. O'Donnell, bloque 3, portal G núm. 65.

Adjudicar a don Antonio García Fernández en 1.269.623 pesetas las obras de "Acondicionamiento del alumbrado del Colegio Público Santa Amelia".

Adjudicar a Corsán S.A. en 1.613.542 pesetas las obras de "Reposición de pavimento con aglomerado asfáltico en caliente en la Avda. de Madrid".

Adjudicar a don José Sanmartín Pérez en 820.149 pesetas las obras de "Reposición de pavimento en tramo de acceso a la Barriada José Zurrón".

Adjudicar a don José Luis Mena García en 799.000 pesetas las obras de "Adaptación de los bajos del Mercadillo de los Grupos Erquicia para Oficina de la Comunidad de Vecinos".

Adjudicar a Construcciones Aliaga en 6.111.988 pesetas las obras de "Reposición acerado en el Paseo del Revelín.

Adjudicar a la Imprenta Clásica los trabajos de encuadernación del material periodístico existentes en la Hemeroteca Municipal en la cantidad de 306.000 pesetas.

Personal

Reconocer a don José Espinosa González funcionario municipal, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en Organismo Militar.

Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas por personal afecto a Mayordomía Municipal, por importe total de 33.975 pesetas.

Abonar a don Alberto Carlos Hidalgo, pensionista de este Ayuntamiento el importe de los medicamentos que le fueron prescritos durante su estancia en la Península.

Abonar a doña Antonia Hidalgo Blanco funcionaria de este Ayuntamiento, la parte proporcional del importe de los

medicamentos adquiridos en la Península.

Circulación

Conceder a doña Francisca Tineo Sierra nueva licencia para venta de caramelos y similares en kiosko de la calle Miralcampo.

Conceder a don Manuel Muñoz Gallardo nueva licencia para venta de caramelos y similares en kiosko municipal de la calle El Greco.

Autorizar a don Francisco Comino Cabalín para cambiar de emplazamiento el kiosko actualmente instalado en Avda. González Tablas, a la Avda. de Africa junto al Bingo de la Unión Africa Ceutí.

No acceder a solicitud de don Sebastián Fuentes Martínez para vender helados por la playas de la ciudad.

Acceder a solicitud de don Antonio Sainz Mencía para instalar terraza con mesas y sillas en el núm. 11 de la calle Serrano Orive.

Acceder a solicitud a don Manuel de la Torre Domínguez para instalar terraza con mesas y sillas en Plaza Teniente Ruiz.

Acceder a solicitud de don Ahmed Ahmed Hammú Dikali para instalar terraza con mesas y sillas en la calle Echegaray, durante la temporada de verano.

Acceder a solicitud del representante de la firma Tecnotrón S.A. para instalar dos máquinas automáticas de fotografías: una en calle González de la Vega y otra en la Avda. Martínez Cateña.

Autorizar a doña Africa Orellana Nieto para instalar anuncio en calle Real núm. 28, Galería de los Remedios.

Acceder a solicitud de don Francisco Martínez Rodríguez y otros para que se habilite un espacio para "carga y descarga" en la Avda. de Regulares.

Acceder a solicitud del representante de la firma Zapico y Rios S.L. para señalización de "estacionamiento prohibido" durante las horas laborables en la entrada principal de los locales ubicados en el núm. 11 de Paseo Colón.

Acceder a solicitud de la Directora del Colegio Público "Santiago Ramón y Cajal" para ubicar en la entrada de dicho Centro un aparcamiento de vehículos.

Proceder a la reposición de la ba-

randa protectora de peatones en calle Independencia, esquina a Deán Navarro.

Proceder a la instalación de horquillas metálicas protectoras en acera del inmueble de la antigua Estación de Autobuses, en el Paseo Colón.

Autorizar a don Manuel Durán Méndez para transferir a nombre de su conductor asalariado la licencia de Auto-Taxi núm. 60.

Parque Móvil

Proceder a la enajenación de la chatarra acumulada en el Depósito de Vehículos de la Playa de Benítez, con un tipo de licitación de 750.000 pesetas.

Cultura

Aceptar propuesta del Servicio Histórico Militar de Madrid para el suministro de 249 reproducciones de planos y 2.703 reproducciones de documentos, referidos a Ceuta por importe de 82.463 pesetas.

Proceder a la adquisición de 100 ejemplares del libro "Iniciación a la Educación Musical" del que es autora doña Constanza Velasco Santamaría por importe total de 65.000 pesetas.

Aprobar propuesta para celebración del "II Ciclo de Cine Club" en los meses de mayo y junio con presupuesto de 600.000 pesetas.

Aprobar liquidación de los gastos realizados con motivo de la actuación de la Compañía Nacional de Danza, importante en 597.000 pesetas.

Urbanismo

Facilitar al Colegio Público "Juan Carlos I" pinturas y otro material con destino a su adecentamiento.

Proceder a la adquisición de tres máquinas de escribir electrónicas de la marca "Olivetti" en la cantidad total de 525.000 pesetas.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Patrimonio para: Realización de obras de "Aparcamiento en las playas de la Bahía Norte, entre Punta Bermeja y Ben-zú" con presupuesto de 9.575.123 pesetas así como solicitar autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de cuatro "Chiringuitos" tipo grande, en playas

del Chorrillo y Calamocarro.

Prorrogar los plazos concedidos a las empresas Cantesa y Corsan S.A. para retirada de sus maquinarias de parcelas municipales a fin de que puedan reservarse acopios de materiales con destino a la construcción.

Prestar conformidad a subrogación efectuada por don Juan Lara Ontillera en contrato de vivienda municipal sita en Viveros de San Amaro núm. 7.

Iniciar expediente de desahucio relacionado con vivienda municipal sita en el Parque de San Amaro dándose plazo al ocupante para abandono de la misma.

Solicitar al MOPU la cesión gratuita de la parcela núm. 11 del Polígono Avda. de Africa, con destino a equipamientos comerciales.

Cuentas

Fueron aprobadas las de la semana por importe de 50.383.266 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Se acordó participar en la organización de actos con motivo de la festividad del Patrón de los Funcionarios Municipales, posponiéndose su celebración al día 10 de mayo, y consignándose a tal efecto la suma de 400.000 pesetas.

Aprobar propuesta para realizar obras de "Pavimentación del patio central del Parque de San Amaro" con presupuesto de 2.660.547 pesetas.

Aprobar propuesta para ejecutar obras de "Construcción de muro en los Viveros de San Amaro" con presupuesto de 1.181.528 pesetas.

Se acordó abonar a los herederos de don Antonio Méndez Cabezón la suma de 1.500.000 pesetas por el desalojo del local que ocupan en calle Cervantes así como la misma cantidad y por el mismo concepto de desalojo de local, a los herederos de don Francisco Jiménez Sánchez. Todo ello encaminado a la construcción de viviendas de protección oficial.

Asimismo, se acordó trasladar a la parte alta del parque de San Amaro los coches recreativos allí instalados, a fin de descongestionar la entrada al Parque.

Ruegos y Preguntas

Por el Concejal Delegado de Turismo se formuló el siguiente ruego: "Que se

remita escrito a las Compañías Navieras Trasmediterránea e Isnasa para que se habiliten las pasarelas necesarias en el desembarco del pasaje de la línea Ceuta-Algeciras-Ceuta, a fin de evitar la demora y molestias que ello viene produciendo a los pasajeros".

La sesión terminó a las 15,15 horas. Ceuta 6 de mayo de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Presidente Aurelio Puya Rivas

Solicitada por Cooper Zeltia la devolución de la fianza impuesta para responder del suministro de 7.042 kgr. de raticida, se expone al público durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

ANUNCIO

Ceuta 7 de mayo de 1986 El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

Solicitada por Alberto Schommer García la devolución de la fianza impuesta para responder de los trabajos de "confección de folletos y cartel de propaganda en la ciudad de Ceuta" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

ANUNCIO

Ceuta 7 de mayo de 1986 El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

ANUNCIO

Se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón polidetortivo en la parcela P-8 del Plan Especial de Reforma Interior de Miramar.

Objeto del Concurso: Es objeto del presente concurso la redacción del proyecto de ejecución y posterior construcción de una edificación destinada a Pabellón Polideportivo en la Bda. de la Almadraba, así como la urbanización interior y complementaria de la superficie de la parcela P-8 y las zonas de acceso y exteriores a ésta.

Sobre el proyecto básico existente, los licitadores deberán redactar el correspondiente proyecto de ejecución que permita iniciar las obras, que serán adjudicadas a aquel cuyo proyecto resulte elegido por el Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 102.064.754 pesetas a mejorar en baja.

Duración del contrato: Diez meses.

Garantía provisional: Para participar en el concurso habrá de constituirse una garantía de 2.041.295 pesetas.

Garantía definitiva: El 4% del tipo de adjudicación.

Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de 20 días a contar de la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo oficial que al final se incluye, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

Las proposiciones deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Proyecto de ejecución, que deberá contener necesariamente:
- 1. Memoria de cimentación, estructura y oficios.
- 2. Memoria descriptiva de las características generales de la obra y justificativa de las soluciones concretas.
- 3. Planos generales a escala y acotados de planta, alzados y secciones.
- 4. Plano de cimentación y estructura;

planos de detalle, esquemas y dimensionamiento de instalaciones.

- 5. Estado de mediciones.

- 6. Presupuesto obtenido por aplicación de precios unitarios de obra.

b) Referencias técnicas y económicas del proponente.

c) Medios personales, materiales y de cualquier otra naturaleza que pretenda adscribir a la ejecución de las obras.

d) Si el licitador fuera persona jurídica, acreditación de su personalidad mediante presentación de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

e) Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del Proponente (o fotocopia compulsada de dichos documentos) así como Documento Nacional de Identidad del que actúe en representación de otro.

f) En caso de actuar mediante representante, los documentos que acrediten la representación. Si se tratase de la representación de personas jurídicas el correspondiente poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

h) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

i) Alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

j) Tratándose de sociedades mercantiles, declaración jurada de compatibilidad exigida por la Ley 25 de 26 de diciembre de 1983.

k) Tratándose de personas físicas extranjeras, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para su habilitación en orden a la celebración y ejecución del contrato en territorio español. Igualmente, cuando se trate de personas jurídicas extranjeras.

l) Documento de calificación empresarial que a continuación se indica:

Grupo 1.- Subgrupo a

Grupo 2.- Subgrupos b, d, e, f, g,

h, i, j, k, l, ll

m) Documento acreditativo de la clasificación de contratista que se expresa a continuación:

Grupo A.- Subgrupo 1.- Categoría b

Grupo B.- Subgrupo 4.- Categoría c

el Grupo C.- Subgrupos 1 al 9.- Categoría d.

Grupo I.- Subgrupo 2.- Categoría b
n) Los demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones:

Las proposiciones acompañadas de la documentación referida, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar al Concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en la Parcela P-8 del Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, en Ceuta".

Los proyectos que sirven de base a la presente licitación se encuentran a disposición de quienes los soliciten, debiéndose abonar la cantidad de 5.000 pesetas por cada proyecto remitido.

Documentación: El expediente se haya de manifiesto en el Negociado de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Yo, D., mayor de edad, vecino de con domicilio en núm., con D.N.I. número (o Código de Identificación Fiscal núm.) enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones aprobados para regir el concurso referente a las obras de "Construcción de un Pabellón Polideportivo en la Parcela P-8 del Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, en Ceuta" se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción a los citados Pliegos y en la cantidad de (en letra y cifra).

Fecha y firma

ILMO. Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta 6 de mayo de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.033

del

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad en juicio de faltas núm. 1.135

de 1984 sobre malos tratos, ha acordado

notificar a Manuel Casado Hurtado, la sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Casado Hurtado de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, de clarando de oficio las costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de abril de 1986

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 248 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Juan Busto Pastor, la sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Siliman Lizid como autor de una falta de lesiones a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a Juan Bustos Pastor en siete mil pesetas y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Secretario (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.012 de 1983 sobre malos tratos, contra Juan Jesús García Villanueva, nacido en Ceuta 2-12-1963, hijo de Juan y María, soltero, dependiente, residente en Barriada Juan Carlos I, puerta 18-1 bloque 18, con D.N.I. 45.065.455, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario, M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.089 de 1985 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Agustín Sánchez Cobos, la sentencia dictada con fecha 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Sánchez Cobos como autor de una falta de malos tratos a la pena de dos mil pesetas de multa con el arresto supletorio de dos días, caso de impago y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 2 de mayo de 1986

El Secretario (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.868 de 1983 sobre lesiones, contra otro y Mohamed Lamais Mohamed, nacido en Alhucemas, Riff el 7-5-1958, hijo de Lamais y de Maimons, casado, vendedor, residente en Villajovita, calle Trujillo 1, con T.E. 7495, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 370 de 1986 sobre amenazas y coacciones, ha mandado citar a Amina Mohamed Mohamed y Ahmed Buyema Dris, para que el próximo día 19 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.903 de 1985 sobre imprudencia lesiones, ha mandado citar a Badre Din Abdeselam Tafala y Tarek Ali Halife, para que el próximo día 20 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

1.040
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 360 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Jossain Hossain Lahasen y Hossain Lahacen Hadder, para que el próximo día 19 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.220 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Erhimo Laarbi Mufeddal y M^a del Pilar Ciruela Guzman, para que el próximo día 16 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 428 de 1986 sobre malos tratos, ha

mandado citar a Hassanan Bagghandani, para que el próximo día 15 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

1.043

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 298 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Nixa Mohamed Beluati, para que el próximo día 15 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

1.044

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 394 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Pedro Pablo Mateos Miranda y Mustafa Hamman Mohamed, para que el próximo día 15 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

1.045

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 407 de 1986 sobre estafa, ha mandado citar a Cristino González Espeso, para que el próximo día 15 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

1.046

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 695 de 1986 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Franz Wolf, para que el próximo día 20 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 702 de 1986 sobre insultos y amenazas, ha mandado citar a Ahmed Azman, para que el próximo día 19 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 147 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Abderrachid Abdelkader Mohamed, para que el próximo día 19 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.339 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Luis Guillén Guollén

y Francisco Guillén, para que el próximo día 20 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.021 de 1985 sobre hurto, contra Hassan Lahsen Ahmed, nacido en Ceuta el 1960, hijo de Lahasen y de Hadduch, soltero, sin profesión, residente en calle Castillo Hidalgo 37, con T.E. 8785, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.021 de 1985 sobre hurto contra Hassan Lahsen Ahmed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y

tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Mil doscientas cincuenta y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.884 de 1985 sobre contra el O.P., contra Dominique Jean Denis Viverbestel, nacido en Anterpen, Bélgica, el 3-5-1959, hijo de Jian y Mirian, soltero, pintor, residente en Antwerpen, calle Jan Breudel Laan, 71, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,

M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.884 de 1985 sobre contra el O.P. contra Dominique Jean Denis Viverdestel, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Tres mil seiscientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formu-

lar reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 560 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdel-Lah Yussef Ahmed, la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Mohamed Maate de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a este juicio declarando de oficio las costas y reservando al perjudicado Abdel-Lah Yusse Ahmed el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.918 de 1985 sobre contra el O.P., contra Mohamed Ahmed Abdeselam, nacido en Tetuán, de 18 años de edad, hijo de Ahmed y de Auixa, soltero, sin profesión ni domicilio conocido en Ceuta, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.918 de 1985 sobre contra el O.P. contra Mohamed Ahmed Abdeselam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cuatro mil trece y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.811 de 1985 sobre imprudencia, contra Mohamed Riahi, nacido en Tetuán, el año 1938, hijo de Mohamed y de Rahma, casado, obrero, residente en Keulsebaan 66, Bv 6045 GK Roermond, Holanda, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.811 de 1985 sobre imprudencia contra Mohamed Riahi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Diez mil trescientas sesenta y ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.408 de 1985 sobre imprudencia, contra Tahar Benhour, natural de seltaf, de 36 años, hijo de Mohamed y de Miludia, casado, residente en 42 Rue Petti Chenois, Montbeliard Francia, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio

de faltas número 1.408 de 1985 sobre imprudencia contra Tahar Benzhour, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Veintiocho mil novecientas noventa y cuatro y ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuere, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.699 de 1985 sobre lesiones ha acordado notificar a Rafael Falcón Pacheco, la sentencia dictada con fecha 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Merino Montero y a Rafael Falcón Pacheco de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.753 de 1985 sobre insultos ha acordado notificar a María de los Remedios Ruiz González, la sentencia dictada con fecha 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María de los Remedios Ruiz González y a Mina Mohamed Karroch de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.734 de 1985 sobre imprudencia ha acordado notificar a Mohamed Layachi Hamadi, la sentencia dictada con fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y seis y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ahmed Abdelkrim de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas. Firme se dictará el auto que previene el art. 10 de la Ley de Usos y Circulación de Vehículos a Motor.

Es copia para notificar.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.132 de 1985 sobre lesiones ha acordado notificar a Mohamed Mustafa Mohamed, la sentencia dictada con fecha 11 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mustafa Mohamed como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Abdelkader Mohamed en diez mil pesetas y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 6 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 940 de 1985 sobre lesiones ha acordado notificar a Mohamed y Yamal Mohamed Garboui, la sentencia dictada con fecha 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Garbau y a Jammal Mohamed Garbau como autores de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y costas entre ellos.

Es copia para notificar. Ceuta 6 de mayo de 1986

El Secretario (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.164 de 1985 sobre lesiones, contra Maria Domínguez Quero, nacida en Ceuta el 29-6-1956 hija de Juan Domingo y de Josefa, soltera, sin profesión, residente en Bda. General Sanjurjo 14-3^a-2^a, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario, M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

1.067
CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.164 de 1985 sobre lesiones contra María Domínguez Quero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Seiscientas y novecientas cincuenta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se

procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.049 de 1985 sobre el O.P. contra Tahar Berrezel, nacido en Berkane, el 15-2-1937, hijo de Percel y de Marie, casado, residente en 54420 Saulxures les Nancy 8 rue Maryse Bastie, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario, M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.049 de 1985 sobre el O.P. contra Tahar Berrezel, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil seiscientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

1.070

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.930 de 1985 sobre lesiones contra Fatima Hammou Chitan cuyos demas datos se desconocen, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

1.071

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.830 de 1985 sobre lesiones contra Fatima Hammou Chitan, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Diecisiete mil seiscientas y novecientas cincuenta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

1.072

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.994 de 1983 sobre malos tratos contra Larbi Et-Toujir, nacido en Ceuta en 1933, hijo de

Laarbi y Sohora, casado, transportista, residente en Fnideq Avda. Dos Hertys 207, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez de Distrito, El Secretario,
M^a Isabel Mazo Lizano (Ilegible)

1.073

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.994 de 1983 sobre malos tratos contra Laarbi el Toujir, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Siete mil quinientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de mayo de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.074

**Delegación del Gobierno
CEUTA**

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Felix Pelayo Gamito, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 15 de abril de 1986.- Asunto:

Notificación de Multa.- Interesado: don Felix Pelayo Gamito.- Domicilio: Marina Española, 13 Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por no pasar la revista de armas en el mes de abril de 1984 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta que efectivamente Vd. es responsable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de infracción al art. 140 en relación con el 85 del R. Armas de 24-7-81 el Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 141 en relación con el 148 del mismo R. ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 7 de mayo de 1986

El Delegado del Gobierno Acctal.

José Abad Gómez

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Alberto Solano Valverde, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 9 de abril de 1986.- Asunto: Notificación de Multa.- Interesado: don

Alberto Solano Valverde.- Domicilio: Bda. Bentolila 13, Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por no pasar la revista de armas en el mes de abril de 1984 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta que efectivamente Vd. es responsable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de infracción al art. 140 en relación con el 85 del R. Armas de 24-7-81 el Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 141 en relación con el 148 del mismo R. ha resuelto imponerle una multa de dos mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 7 de mayo de 1986

El Delegado del Gobierno Acctal.

José Abad Gómez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la

II Región Militar

Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

ODURU BEDIAKO, hijo de Bediako y de

Acheamak, natural de Ghana, de estado civil casado, de profesión mecánico, de 27 años de edad, con D.N.I. no consta, cuyas señas particulares son: de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz roma, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.077

**Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social**
Dirección Provincial de Ceuta

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del texto del Acuerdo de Revisión del Convenio de Sector Comercio de Ceuta suscrito por las partes interesadas.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión del Convenio Colectivo de Sector Comercio de Ceuta, suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora el día 8 de abril de 1986 y no estimándose que exista infracción alguna a norma de derecho necesario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2º del Real Decreto 1040/81 de 22 de marzo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos

ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

A C U E R D O
Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad So-

cial, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.
Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta 5 de mayo de 1986
El Director Provincial
Antonio Bujedo Fernández

Asistentes:
Por parte trabajadora:

- Doña Carmen Nicolás Fuentes
- Don Alejandro Bodas Clavijo
- Don Eloy Verdugo Gumán
- Don José González Ruiz

Por parte empresarial:

- Don Víctor Javier Elena García
- Don Luis Moreno Naranjo
- Don Evaristo Rivera Gómez
- Don José Angel Guerrero Miralles

En Ceuta siendo las 21,00 horas del día 8 de abril de 1986, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de Comercio de Ceuta, con los señores reseñados, para tratar de lo siguiente:

1º.- Revisión, de la Tabla Salarial para 1986.

2º.- Artículo 21.

3º.- Artículo 24. Revisión Salarial
En primer lugar y después de un amplio cambio de impresiones, se acordó un aumento en la tabla salarial de 1985 en un 7,80%

El artículo 21 queda como sigue:

Artículo 21.- Los atrasos a percibir por los trabajadores como consecuencia de la aplicación del presente Convenio, se harán efectivos dentro del mismo mes si su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta es antes del día 15 y si su publicación se realizara después de dicho día del 1 al 15 del mes siguiente.

Artículo 24.- (Revisión Salarial). En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE) registrara al 31-12-86 un incremento superior al 8,80% se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia sobre la cifra de revisión pactada 7,80%. Tal incremento se abonará con efectos de 1-1-86 y para llevarlo a cabo se tomará

como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1986.

El porcentaje de revisión resultante guardará la debida proporcionalidad en función del nivel salarial pactado inicialmente en cada convenio a fin de que aquél se mantenga dentro del conjunto del año.

TABLA DE APLICACION CLAUSULA REVISION SALARIAL

Subida I.P.C.	Revisión
9,05	1,06%
9,30	1,23%
9,55	1,40%
9,80	1,55%
10,05	1,70%
10,30	1,84%
10,55	1,97%
10,80	2,10%
11,05	2,21%
11,30	2,33%
11,55	2,44%
11,80	2,54%
12,05	2,64%
12,30	2,74%
12,55	2,83%
12,80	2,91%
13,05	3,00%

ANEXO Nº 1

Categorías	Salario Base
Técnicos Titulados	
De Grado Superior	66.934
De Grado Medio	59.872
Ayudante Técnico Sanitario	55.164
Titulados Mercantil	
Director	71.642
Jefe de División	65.754
Jefe de Personal	64.582
Jefe de Compras	64.582
Jefe de Ventas	64.582
Encargado General	64.582
Jefe de Sucursal	59.872
Jefe de Almacén	59.872
Jefe de Grupo	57.519
Jefe Sección Mercantil	56.101
Encargado Establecimiento	58.237
Intérprete	53.986
Mercantil	
Viajante	54.455
Corredor	53.986

Categorías	Salario Base
Dependiente	52.813
Dependiente Mayor	58.092
Ayudante	48.525

Administrativos Técnicos no Titulados

Director	71.646
Jefe de División	65.754
Jefe Administrativo	61.281
Secretario	53.278
Contable	54.455
Jefe Sec. Administrativo	58.459
Contable-Cajero	54.455
Oficial Administrativo	52.813
Operador de ordenadores y Máquinas contables	52.813
Auxiliar Administrativo	48.525
Auxiliar Adm. con 4 años antigüedad en la Categoría	51.741
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	29.698
Auxiliar de Caja	49.495

Servicio Auxiliar

Jefe de Sección	57.519
Dibujante	59.869
Escaparatista	58.459
Ayudante de Montaje	48.825
Delineante	50.458
Visitador	50.458
Rotulista	50.458
Cortador	53.984
Ayudante Cortador	53.293
Jefe de Taller	53.293
Profesional Oficial 1ª	49.373
Profesional Oficial 2ª	48.949
Profesional Oficial 3ª	48.525
Capataz	49.796
Mozo Especialista	48.795
Mozo	48.525
Ascensorista	48.525
Telefonista	48.525
Empaquetadora	48.525
Repasadora de medias	48.525
Cosedora de Sacos	48.525

Subalternos

Conserje-Cobrador	48.525
Vigilante-Sereno	48.525
Ordenanza-Portero	48.525
Limpiadora por horas	260

Trabajadores de 16 a 18 años

Trabajadores 1º año de trabajo	19.952
Trabajadores 2º año de trabajo	27.754

Ceuta, abril de 1986

(Firmado)

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

- Doña Dolores Zamorano Amo
- Don Joaquín Roselló Pérez

que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del 25 del presente mes, serán dados de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto, la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta 6 de mayo de 1986

El Secretario

E. Fernández González

El Presidente

en funciones

J.S.P. Molinillo

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada a instancias de la parte actora en autos número 96 de 1985 de separación matrimonial, promovidos por doña Pilar Teodoro representada por el procurador señor Muñoz Dick contra don Rafael Sánchez Muñoz, por la presente se emplaza a don Rafael Sánchez Muñoz en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos núm. 98/1985 sobre Medidas provisionales de separación promovidos por doña Pilar Muñoz Teodoro contra don Rafael Sánchez Muñoz, por la presente se cita a comparecencia al demandado antes dicho señor Sánchez Muñoz, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de junio próximo a las nueve y media horas, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

CEDULA DE CITACION

En virtud de, lo acordado en resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte actora en autos núm. 97/85 sobre Incidente para la obtención de Justicia Gratuita promovidos por doña Pilar Muñoz Teodoro contra don Rafael Sánchez Muñoz por la presente se cita a juicio verbal al demandado antes dicho señor Sanchez Muñoz, en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado el día nueve de junio próximo a las nueve horas, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA

HACE SABER:

Que en autos número 280/83 sobre juicio ejecutivo promovido por Banco de Bilbao S.A. contra don Fernando Jiménez Durán y otro, ha sido acordado publicar el presente, haciendo saber que en el edicto publicado en el Boletín Oficial de Ceuta núm. 3.107 de 24 de abril de 1986, bajo el número 921 debe figurar como número de autos el consignado anteriormente 280/83 y no el que aparece en el mismo 286/83 que por error se ha hecho constar.

Dado en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.083
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 70/86 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial es como sigue:

En la ciudad de Ceuta a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de S.M. El Rey. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo 70/86 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado don José María Lería Mosquera contra don Julio Rivas Matoso, don Jesús Rodríguez López, don José Vega de Reyes y don Francisco Figueroa Ortega que han sido declarados en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados don Julio Rivas Matoso, don Jesús Rodríguez López, don José Vega de Reyes y don Francisco Figueroa Ortega, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de Novecientas mil cincuenta y ocho pesetas como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha de todo lo cual como Secretario Judicial doy fe. García Burgos de la Maza.

Firmado y Rubricado. La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de cedula de notificación en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente que firmo en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.084

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Núm. Dos
de Ceuta**

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de mayor cuantía núm. 78/83 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz se notifica al demandado don Juan Manuel López García, mayor de edad, casado, del comercio, con D.N.I. número 50.524.662 que residía en esta ciudad, calle General Franco 30-2ª-dcha. y cuyo actual paradero se ignora, que deberá personarse en el expresado procedimiento a través de nuevo Procurador, al haber cesado don Juan Jesús Zapico Lis en el ejercicio de dicha profesión, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que de

no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

(Ilegible)

1.085

DON FERNANDO TESÓN MARTÍN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y bajo el número 139 de 1985 se han tramitado autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don Joaquín Ruiz Peláez y otros en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En nombre del Rey. En la Ciudad de Ceuta a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta, don Fernando Tesón Martín, los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 139 de 1985 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representada por el Procurador señor Useletti y defendida por el Letrado señora Sanin Naranjo contra don Joaquín Ruiz Peláez representado por el Procurador señor Fernández y defendido por el letrado señor González; y doña Carmen Estremera Canca, don Germán Borrachero González y don Manuel Nuñez Thomé todos declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Useletti en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don Joaquín Ruiz Peláez, doña Carmen Estremera Canca, don Germán Borrachero González y don Manuel Nuñez Thomé, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y hasta pagar a la actora la cantidad de 586.750 pesetas más los intereses pactados, condenando a los demandados al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma a los de-

mandados rebeldes, lo expido en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez

Fernando Tesón Martín

DON ANTONIO JUAN MARTINEZ NAVARRO, Secretario del Juzgado de Instrucción

Número Dos de Ceuta

DOY FE: Que en la ejecutoria núm. 179/86 dimanante del procedimiento L.O. 10/80 núm. 285/85 instruido por este

Juzgado contra don Antonio Navarro Mora de 30 años de edad, de estado casado, de profesión peón, hijo de Salvador y de Consuelo natural de Ceuta y vecino de Ceuta, Poblado Sanidad Grupo 2º-H, con antecedentes penales, aparece que con fecha 16 de marzo de 1986 se dictó sentencia ya firme, condenando a dicho procesado como autor de un delito de U. ilegítima vehículo motor si a la concurrencia las circunstancias modificativas, agravante de reincidencia del art. 10.15 del Código Penal a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir o facultad para obtenerlo por cuatro meses.

Lo relacionado acuerda bien y fielmente con el original de la mencionada ejecutoria a que me remito.

Y para que conste y remitir conforme está acordado, libro y firmo el presente en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Antonio J. Martínez Navarro

DON ANTONIO JUAN MARTINEZ NAVARRO, Secretario del Juzgado de Instrucción

Número Dos de Ceuta

DOY FE: Que en la ejecutoria núm. 177/86 dimanante del procedimiento L.O. 10/80 núm. 283/85 instruido por este

Juzgado contra don Hassan Said Mohamed de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión no consta, hijo de Said y de Amina natural de Ceuta y vecino de Ceuta, calle Bolivia 29, sin anteceden-

tes penales, aparece que con fecha 21 de marzo de 1986 se dictó sentencia ya firme, condenando a dicho procesado como autor de un delito de resistencia no a la concurrencia las circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de un mes y un día de A.M..

Lo relacionado acuerda bien y fielmente con el original de la mencionada ejecutoria a que me remito.

Y para que conste y remitir conforme está acordado, libro y firmo el presente en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Antonio J. Martínez Navarro

DON ANTONIO JUAN MARTINEZ NAVARRO, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta

DOY FE: Que en la ejecutoria núm. 174/86 dimanante del procedimiento L.O. 10/80 núm. 234/85 instruido por este Juzgado contra don Fernando Luis Cavalcante Torres de 21 años de edad, de estado casado, de profesión estudiante, hijo de Fernando y de Luisa natural de Ceuta y vecino de Ceuta, Grupos Alfau núm. 12 con antecedentes penales, aparece que con fecha 2 de abril de 1986 se dictó sentencia ya firme, condenando a dicho procesado como autor de un delito de Ttiva de robo si a la concurrencia las circunstancias de reincidencia del art. 10.15 del Código Penal a la pena de treinta mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de 15 días.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original de la mencionada ejecutoria a que me remito.

Y para que conste y remitir conforme está acordado, libro y firmo el presente en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Antonio J. Martínez Navarro

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 214 de 1985 se han tramitado autos de divorcio a instancia de doña Francisca Luque Villalba contra don Mlade Jurak declarado rebelde en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En nombre del Rey. En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta, don Fernando Tesón Martín, los autos de divorcio seguidos bajo el número 214 de 1985 a instancia de doña Francisca Luque Villalba representada por la Procuradora señora Barchilón y defendida por el Letrado señor Linares contra Mladen Jurak declarado en rebeldía siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barchilón en nombre y representación de doña Francisca Luque Villalba contra su esposo don Mladen Jurak debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en Zagreb (Yugoslavia) el 20 de diciembre de 1975 en base a la causa 3ª b) del artículo 86 del Código Civil con imposición al demandado de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes, lo expido en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez Fernando Tesón Martín

NOTIFICACION POR EDICTO

En los Autos núm. 54 de 1986, sobre Juicio Ejecutivo, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.-En nombre del Rey. En la ciudad de Ceuta a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de

Primera Instancia núm. Dos, Decano de Ceuta, D. Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos, promovidos por el Procurador Sr. Useletti, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, bajo la dirección del letrado doña Luz Elena Sanín Naranjo, instando demanda contra D. Antonio García Barrones, D. Alfredo García Rivas, D.ª Remedios Barrones García y D. Alfredo J. García Barrones, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos.-FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Antonio García Barrones, D. Alfredo García Rivas, D.ª Remedios Barrones García y D. Alfredo J. García Barrones, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de pesetas 4.411.699, por capital y gastos de protestos en su caso, de la póliza de préstamo presentada, intereses legales correspondientes hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado y consta publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Antonio García Barrones, don Alfredo García Rivas, doña Remedios Barrones García y don Alfredo J. García Barrones, declarados en rebeldía, expido la presente en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)
El Magistrado Juez

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 66 de 1983, se han tramitado Autos de Divorcio a instancia de D.ª María Concepción González Guerrero contra D. Farid Aumibed, en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son como sigue: "Sentencia.-En Ceuta a ocho de marzo

de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, D. Fernando Tesón Martín los autos de Divorcio que bajo el núm. 66 de 1983 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pulido en nombre y representación de D.ª María Concepción González Guerrero, bajo la dirección de la Letrada Sra. Sanín contra D. Farid Aumibed, declarado en rebeldía.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda de disolución matrimonial formulada por el procurador Sr. Pulido en nombre y representación de D.ª María Concepción González Guerrero, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos al amparo del artículo ochenta y seis del Código Civil, causa cuarta. No se determinan medidas reguladoras de los efectos de tal disolución, sin perjuicio de decretarse en ejecución de esta sentencia si así fuesen solicitadas. No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas. Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción, mediante remisión de los oportunos despachos, en el Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo." Consta la publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde, lo expido en Ceuta a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis.
El Secretario,
(Ilegible)
El Magistrado Juez
Fernando Tesón Martín

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Pavimentación del patio Central del Parque de San Amaro" por el procedimiento de contratación directa, y un importe de 2.660.547 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado.

Ceuta, 13 de mayo de 1986

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Concejal Delegado de Contratación,

José L. Morales Montero

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Angel Romero Fuentes, en nombre y representación de Panificadora Ceutí, Sociedad Cooperativa Ltda., licencia municipal para la apertura de una Panificadora sita en Avda. Ejército Español, s/n.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de mayo de 1986

La Alcaldesa Accidental, María José Navarro del Rey

EDICTO

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de mayo de 1986, aprobó definitivamente la "Modificación de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías y

cuadro tarifario", cuyo texto y tarifas se expusieron al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial Extraordinario núm. 2, de 31 de diciembre de 1985.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Ceuta, 14 de mayo de 1986

El Alcalde

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

DON LUIS FELIPE VINUESA, Magistrado de Trabajo de Ceuta

HAGO SABER: Que en esta Magistratura y con el núm. 42.539/85 se sigue procedimiento de Apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa de D. Julio García Zamora, en reclamación de descubierta de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la subasta el día dieciocho de junio, a las doce horas, en los locales de esta Magistratura, ubicada en calle Real, núm. 63, 3.ª planta; que dicha subasta es única con dos licitaciones debiendo cubrirse para la adjudicación en primera licitación el 50% del valor de la tasación, siendo la segunda sin fijación a tipo.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

por lo menos al 20% del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20% del valor de los bienes en la mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en el acto.

Quinto.- Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.- Que la subasta será firme siempre que se cubra el 50% del valor de la tasación.

Séptimo.- Que las cargas anteriores o preferentes si las hubiera, quedarán subsistentes no aplicándose el dinero del remate a su cancelación, haciéndose cargo de las mismas el rematante.

Octavo.- Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Avda. de Africa (Cafetería American-P) donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA SUBASTA SON Un vehículo marca Seat 132, modelo 2.000 matrícula CE-2218-B, se encuentra valorado en Cuatrocientas mil pesetas (400.000).

En Ceuta a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado de Trabajo Luis Felipe Vinuesa

Junta Electoral de Zona CEUTA EDICTO

DON FERNANDO TESON MARTIN, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Ceuta

HAGO SABER:

Que las Candidaturas presentadas con ocasión de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 22 de junio, por los distintos Partidos, Coaliciones, y Agrupaciones, son los siguientes, numeradas por orden de presenta-

ción:

1) UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (U.C.E.)

Congreso de los Diputados:

Titular: Don José Manuel Alvarez Estrada.

Suplente: Don José Colza Salieta.

Senado:

Titular: Doña Lucrecia Pérez Márquez.

Suplente: Doña Pilar Mira Rubio.

2) PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Congreso de los Diputados:

Titular: Don Juan José León Molina.

Suplente: Don José Pulido Domínguez.

Senado:

Titulares: Don Antonio Rallo Romero y Doña María del Carmen Cerdeira Morterero.

Suplentes: Don Salvador Pulido Domínguez y Don Alejandro Bodas Clavijo.

3) PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO (P.R.D.)

Congreso de los Diputados:

Titular: Don Pedro Martí López.

Suplente: Don José Luis Grimaldi Gerrú.

Senado:

Titulares: Don José Antonio Querol Postigo y Don Rafael Castro Castillo.

Suplentes: Don Luis Simón Cortina y Don José Luis Fernández Medina.

4) PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (P.S.T.)

Congreso de los Diputados:

Titular: Don Abselam Hamadi Hamed.

Suplente: Don Carlos González Pérez.

5) COALICION POPULAR (C.P.)

Congreso de los Diputados:

Titular: Don Antonio Bernal Roldán.

Suplente: Don Rafael Sánchez de Nogués.

Senado:

Titulares: Don Francisco Olivencia Ruiz y Don Manuel de la Rubia Nieto.

Suplentes: Don Antonio Ruiz Rodríguez y Doña María Concepción Linares Díaz.

6) COALICION ELECTORAL "IZQUIERDA UNIDA" (I.U.)

Congreso de los Diputados:
Titular: Don Luis Segura Peñas.
Suplente: Don Antonio Gálvez Gálvez.

Senado:
Titulares: Don José González Ruiz y Don Francisco Gómez Muñoz.
Suplentes: Don Antonio Illesca Muñoz y Don Pablo Martín Crespo.

7) CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (C.D.S.)

Congreso de los Diputados:
Titular: Don Antonio Vázquez Sarmiento.
Suplente: Doña Catalina Ortega Puetes.

Senado:
Titulares: Don Manuel Navas Pérez y Don Alfonso Padilla Ufano.
Suplentes: Don Emilio García Ordoñez y Don José Ariza López.

8) COALICION "CANDIDATURA POR LA AUTONOMIA" (C.A.)

Congreso de los Diputados:
Titular: Don Alejandro Curiel Cabezudo.
Suplente: Don José Antonio Alarcón Caballero.

Senado:
Titulares: Don Vicente Bonache Jorquera y Don José Joaquín Lizano Mendizo.
Suplentes: Don José María Rodríguez Portillo y Don Juan Luis Aróstegui Ruiz.

9) AGRUPACION INDEPENDIENTE DE CEUTA (A.I.C.)

Congreso de los Diputados:
Titular: Don Antonio Luis Ferrer Peña.
Suplente: Don Manuel Torres Tormo.

Senado:
Titulares: Don Antonio Jesús García Sánchez y Don Pedro Torres Tormo.
Suplentes: Don Juan Antonio Carrasco Martí y Don Jesús Carretero Antón.

Dado en la ciudad de Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Antonio J. Martínez Navarro

El Presidente
Fernando Tesón Martín



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Compañía de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina C. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1 - Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí



AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta

[Faded and illegible text, likely the main body of the official notice or report.]

Ayuntamiento de Ceuta
Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

[Faded text at the bottom left, possibly a footer or contact information.]

[Faded text at the bottom right, possibly a footer or contact information.]